PROCESO: **EJECUTIVO – MÍNIMA CUANTÍA**
RADICADO: **680014003004-2022-00311-00**
DEMANDANTE: **BANCO CREDIFINANCIERA S.A. NIT. 900.200.960-9**
DEMANDADO: **ANA MYRIAM RAMÍREZ DE JAIMES C.C. 27.959.952**

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez, con solicitud de medida cautelar allegada por la apoderada demandante. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

MILDER YANETH GÓMEZ ARIAS
Auxiliar Judicial Ad-Honorem

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al escrito que antecede, presentado por la Dra. ANGÉLICA MAZO CASTAÑO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.030.683.493 y T.P. No. 368.912 del C.S de la J., en donde informa la renuncia al poder conferido, este despacho procede a **ACEPTAR LA RENUNCIA** de poder presentado por la Dra. ANGÉLICA MAZO CASTAÑO por reunir los requisitos establecidos en el art. 76 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 147 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 20 de octubre de 2023

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d2b32da2f4b8c5b8b304c78711f9da08dbffd56e075d8501ec5696acd28ddc4**
Documento generado en 19/10/2023 05:17:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica